

D. Provision con el libro Capitulax. Coram me y de
sa amia parte la original, con testimonio de su
pimiento, para quida su derecho por sea
juvicia que pide y pro = Palomino = Lorenzado
Juan Rizo de Buca

Auto

En la Ciudad de Granada a Ocho y siete de Abril
mis recientes Novena y diez, Juan por lo
Alcalde el Cabildo e hijo D. Salvo de la Audiencia
charrillona de S. M. los autos Remiendo a una
seca el Novissimo de hijo Salvo es de D. Pedro
D. Juan Capdecilla y su hijo hermano por el
Corte Juvicia y Proximo de la Villa de Cieza
como vezino de ella lo expuere en su Vozon
el Fiscal de S. M. y pido por parte de los autos
que desde fue echa Relacion adhoj. enoj. Dize
que aprovacion como aprovacion el Caxo Novissimo
Caxion mandado y mandaron que los autos del Salvo
son en el caso al presente curamos naica de
hijo Salvo y se va parte a la parte de los nomina
D. Pedro y D. Juan Capdecilla y su hijo la P.
vision de aprovacion que piden en la forma
ordinaria: Fui lo provicaron y Novissimos =
Fui presente, Alcala = Curo auto fue e ho
ber al mismo Fiscal y la parte de los nom
nados D. Pedro y D. Juan Capdecilla; De el
se inno para apelacion por D. The nuevo Ju
ante el nuevo Presidente y Oidores de esta m.
Audiencia pre rindiendo sedexare por nul

